

AUTO INTERLOCUTORIO No **049**

Rad. 2018-00142-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes, presentada por el partidor designado dentro del inventario adicional presentado en este proceso de sucesión del causante JOSE ROGELIO GIL GIL propuesto por EMIRO GIL GIL y otros; córrase traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días** para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Así mismo se señalará la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000,00) mcte.**, equivalente al 1,3% del valor total de los bienes objeto de la partición; como honorarios al partidor en este asunto, Dra. BLANCA ELSY BUITRAGO MAYORGA, los cuales serán sufragados por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. <u>009</u>
HOY, <u>15 de Enero de 2024</u> A LAS 08:00 A.M
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

JG

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b2c454cd6062028a10edad428b091d7ef7bdd2f78e08ac459a3e2df6ade0ed**

Documento generado en 12/01/2024 03:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>